

objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MERCEDES LINARES VIVAR

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACION TITULO EJECUTIVO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de febrero de 2012.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

348.- A sus efectos, le participo que el Excmo, Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 178, de fecha 3 de febrero de 2012, registrada el día 8 de febrero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDELKADER MEHAMED ABDELKADER, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 67 dedicado a "Elaboración comidas para llevar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

349.- A sus efectos, le participo que el Excmo, Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 180, de fecha 25 de enero de 2012, registrada el día 8 de febrero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por OMAR SALAH MOHAMED, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 41 dedicado a "Elaboración comidas para llevar (comida rápida)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA